



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



DICTAMEN TECNICO N° 01/2024

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 PARA "SERVICIOS DE DELIMITACIÓN DE ZONA URBANA DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", ID N° 441048.

Dr. Juan Manuel Frutos, 13 de marzo del 2024

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, procedo a elevar DICTAMEN LEGAL referente a las especificaciones de la convocatoria de la referencia, en los términos que paso a exponer a continuación:

1. Antecedentes:

- EE.TT. de las necesidades requeridas en el presente procedimiento "Servicios de delimitación de Zona Urbana del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos", con ID N° 441048.

2. Marco Normativo:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

3. Conformación de las EE.TT.:

De acuerdo a la necesidad de los servicios requeridos a los fines de delimitar las áreas urbanas del Distrito para la realización de gestiones de titulación de propiedades y otros ante la Dirección Nacional de Catastro, las especificaciones técnicas corresponden a las necesidades requeridas, que reproducen con claridad las características de los servicios, las especificaciones técnicas quedan conformadas de la siguiente manera:

Especificaciones Técnicas

1. METODOLOGÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Campo:

- **PRIMERA ETAPA:** Reconocimiento, y mediciones topográficas (trabajo de campo y amojonamiento de los esquineros), para determinación de coordenadas y su posterior georreferenciamento.





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



En Gabinete:

- **SEGUNDA ETAPA:** Confección del Plano georreferenciado de los Ejidos Urbanos según coordenadas tomadas del terreno con su correspondiente informe pericial.

Todos los trabajos arriba descriptos se ejecutarán en base a información, proveída por el **SOLICITANTE – INTERESADO** y los datos obtenidos en el campo.

Se designará el acompañamiento de un funcionario municipal o algún conocedor de los Núcleos Urbanos a fin de identificar los límites a ser propuestos.

2. RESULTADO FINAL

- Elevar el informe técnico, para posteriormente solicitar la aprobación de los trabajos realizados y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Servicio Nacional de Catastro en su resolución N° 49/2012; dicho informe irá acompañado de los siguientes documentos:

EN DIGITAL formato SIG o CAD: Un CD conteniendo los planos georreferenciados, además de sus informes periciales; los mismos estarán adecuados según los parámetros exigidos por el Servicio Nacional de Catastro (SNC) en su resolución N° 49/2012.

IMPRESO: Se entregarán (6) seis copias en papel tamaño A0 a escala, de los planos georreferenciados además de sus informes periciales.

3. CRONOGRAMA Y DURACIÓN DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, TIEMPO ESTIMADO:

In Situ:

- ✓ Trabajos de Reconocimiento y medición perimetral para determinación de coordenadas de los vértices de los polígonos de los Núcleos Urbanos referidos a la Red Geodésica Nacional.

En Gabinete: Confección de Planos

- ✓ Confección de los Planos Georreferenciados del Proyecto de Delimitación de los Núcleos Urbanos del Municipio con el informe pericial correspondiente adecuados según los parámetros exigidos por el Servicio Nacional de Catastro (SNC) en su resolución N° 49/2012; (**Planos Manzaneros que conforman los Núcleos del Proyecto, Nombre de los Propietarios, Numero de Fincas y Padrones los cuales pasarían a ser linderos de los Ejidos Urbanos**) por parte del departamento de catastro local.

4. EQUIPAMIENTO A SER EMPLEADO PARA LAS TAREAS

- GPS Geodésico con precisión de MM.
- Software Auto desk con licencia.
- Software de procesamiento de datos GPS.

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.


MARIA JOSE LEIVA
Responsable de UOC



Refrendado por: 
OSCAR DANIEL BAEZ RIVEROS
Director UAF
Área requirente